

Montevideo, 13 NOV 2012

Señor Presidente de la Cámara de Senadores

Cr. DANILO ASTORI

Mensaje N° 37/12
Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la provisión de un cargo de Fiscal Letrado Nacional y otro de Fiscal Letrado Departamental, ambos del Escalafón "N" (Magistrados), cuyos nombres y méritos se individualizan en el presente texto.

Así, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Díaz, elevó a consideración del Ministerio de Educación y Cultura - en el marco de la competencia que le asigna el numeral 5° del artículo 7° del Decreto - Ley No. 15.365 - Estatuto del Ministerio Público y Fiscal -, los nombres de las Señoras Fiscal Letrada Nacional de Aduana y Hacienda de 2° Turno y Secretaria Letrada, que a su criterio y en virtud de los argumentos que expone, se encontrarían en condiciones de acceder a los respectivos cargos. (Oficio No. 1781/12 de fecha 18 de octubre de 2012).

En dicho Oficio, el jerarca de la Unidad Ejecutora da cuenta que, para evaluar la idoneidad técnica y la especial aptitud funcional de la Magistrada propuesta para el cargo de Fiscal Letrado Nacional, se tomó en cuenta que la profesional ha evidenciado a lo largo de su extensa trayectoria en el Ministerio Público y Fiscal, primero en el escalafón técnico-profesional como Secretario Letrado y luego en el escalafón "N" Magistrado, ya en el orden nacional como Fiscal Letrado Adjunto de Aduana y Fiscal Letrado Nacional de Aduana y Hacienda de 2° Turno, ya en el orden departamental como titular de las sedes departamentales de Colonia y Pando, excelente capacidad y solvencia técnica, lo que sumado a la responsabilidad profesional y a la contracción al trabajo que ha demostrado en el cumplimiento de las tareas técnicas en los cargos en los que se ha desempeñado, la hacen merecedora de su designación para ocupar la sede para la cual hoy se la propone.

Concluye el Dr. Díaz que la Magistrada propuesta reúne los requisitos legales que el artículo 21 del citado Decreto – Ley No. 15.365, exige para ser designada Fiscal Letrado Nacional. Asimismo, cuenta con la aptitud funcional y la versación jurídica suficientes, para poder cumplir con los objetivos y los cometidos funcionales inherentes al cargo de destino (artículos 11 y 12 del Decreto – Ley citado). Todo ello, sumado a la experiencia que ha recogido a lo largo de su carrera funcional, la habilitan plenamente para el ejercicio solvente en el destino funcional propuesto.

Respecto al cargo de Fiscal Letrado Departamental vacante, detalla el Dr. Díaz que se efectuó un ofrecimiento a los Fiscales Letrados Adjuntos Nacionales, quienes desistieron en forma expresa o tácita a la posibilidad de ser propuestos por vía de ascenso para ocupar dicho cargo. Ante dicha negativa, se realizó una evaluación global entre los Secretarios Letrados y Asesores Abogados, teniendo presente – entre otros elementos – el cumplimiento de las obligaciones de residencia y asistencia diaria al despacho que implica la aceptación del cargo, en la que también se tuvo en cuenta, los méritos funcionales y extrafuncionales, así como la antigüedad calificada de los mismos.

La mencionada propuesta del Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en su calidad de jerarca de la Unidad Ejecutora – Ministerio Público y Fiscal – jerarquizada a su vez al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura (artículo 1º del Decreto-Ley No. 15.365), debe ajustarse a las disposiciones de rango legal que regulan el ingreso y la carrera administrativa de los miembros del Ministerio Público y Fiscal (artículos 22 y 31 del mencionado Decreto-ley).

El Poder Ejecutivo - como órgano jerarca máximo en materia administrativa - tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta sugerida, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al cuerpo legislativo.

En efecto, la **Dra. Nancy HAGOPIAN KASPARIAN**, ingresó al Ministerio Público y Fiscal el 9 de noviembre de 1984, en un cargo de Secretario Letrado (Escalafón “A”) en la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 1º Turno.

Por Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de octubre de 1988 es designada Fiscal Letrado Adjunto en la Fiscalía Nacional de Aduana de 4° Turno, siendo luego trasladada a la sede aduanera de 3° Turno, y a las Fiscalías Civiles de 11° y 12° Turno, respectivamente.

Por Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de junio de 1995, es designada por vía de ascenso, en el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Colonia, siendo luego trasladada el 18 de junio de 1998 a la Fiscalía Letrada Departamental de Pando de 2° Turno.

Finalmente, por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de junio de 2008, es designada, por vía de ascenso, Fiscal Letrado Nacional de Aduana y Hacienda de 2° turno, cargo en el que actualmente se desempeña.

A su vez, la **Dra. Claudia María LETE SOSA**, ingresó al Ministerio Público y Fiscal el 17 de marzo de 2009, en un cargo de Secretario Letrado, en la Fiscalía Letrada Departamental de Paso de los Toros, siendo luego trasladada a la Fiscalía Letrada Departamental de Lavalleja de 1° y 2° Turnos donde actualmente se desempeña.

Surge del Oficio que encabeza estos obrados que la funcionaria propuesta ha evidenciado a lo largo de su trayectoria en los cuadros del Ministerio Público y Fiscal, excelente capacidad y solvencia técnica, lo que sumado a su contracción al trabajo y a la responsabilidad profesional que ha demostrado en el cumplimiento de las tareas técnicas encomendadas, la hace merecedora del ascenso que para ella significa acceder al cargo para el que se la propone.

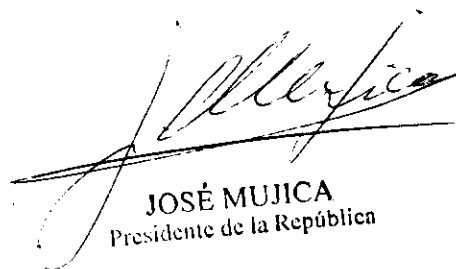
En base a las razones expuestas, es que se solicita al Senado de la República la venia que habilite la designación de las siguientes personas:

a) Señora Fiscal Letrado Nacional de Aduana y Hacienda de Segundo Turno, **Dra. Nancy HAGOPIAN KASPARIAN**, para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Nacional de Menores de Primer Turno** (Escalafón "N" Magistrados);

b) Señora Secretaria Letrada de las Fiscalías Letradas Departamentales de Lavalleja de Primer y Segundo Turno, **Dra. Claudia María LETE SOSA**, para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Departamental de Bella Unión** (Esc. "N" Magistrados).

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Cámara de Senadores con su
más alta consideración.

Exp. 2012- 11 - 0019 - 0134

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mujica'.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written over a horizontal line. Below the signature is a printed stamp that reads 'JOSÉ MUJICA' and 'Presidente de la República'.